



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº . 844 - 02

SALTA,

24 JUN. 2002

Expte. Nº 4.339/02

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes formulado por la Lic. Nilda Josefa MASCI, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva de la Escuela de Ciencias de la Educación de esta Facultad, desde el 03 de junio al 03 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitud interpuesta por la docente, se funda en haber sido designada para dictar dos asignaturas, en la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa;

QUE la referida designación, se realiza en idéntica situación de revista que cuenta la profesora en la planta del personal docente de esta Facultad, en consecuencia, corresponde encuadrar la licencia solicitada, en el Cap.V, Art.15º, inc.c) del Reglamento vigente para el personal docente y de investigación de la UNSa. Nº 343/83;

QUE la misma cuenta con el aval de la Comisión Coordinadora de la Escuela de Ciencias de la Educación y la aprobación de la Comisión de Docencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Lic. NILDA JOSEFA MASCI DNI. Nº 5.258.099, licencia sin goce de haberes del 03 de junio al 03 de diciembre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2º.- ENCUADRAR la misma, en el Cap.V, Art.15º, inc.c) del Reglamento docente Nº 343/83 "Licencias Extraordinarias".-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la docente y Gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Ciencias de la Educación y C.U.E.H.-

MZ.-


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa